RESOLUCIÓN N0.37-2021

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las once horas y trece minutos del día veintidós de abril de dos mil veintiuno. CONSIDERANDO que: I) Se tiene por recibida la solicitud de información ingresada por medio de correo electrónico, en fecha 16 de febrero del presente año, a nombre de \*\*\*, registrada por esta Unidad bajo el correlativo MIGOBDT-202'1-0037. II) En razón que dicha solicitud de información cumple con los requisitos establecidos en los Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública - en adelante LAIP-, y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos -en adelante LPA-, se señala como plazo final de entrega de información el día 26 de febrero de dos mil veintiuno. III) Con base en el Art. 70 de la LAIP, se gestionó la solicitud de información con la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, la cual envía información, de forma tardía en fecha 21 de abril de 2021, que se adjunta a la presente. POR TANTO, conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3o de la Constitución, Arts. 2, 7, 9,10,19, 24, 50, 62, 66, 70 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19 y 53 de su Reglamento, y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3o y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE: Io Conceder acceso a la información s6licitada. 2°Remitir la presente por el medio señalado

para tal efecto. NOTIFÍQUESE.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

MEMORANDUM

RAFSL-MIGOBDT-026/2020/CM

De:

Para:

Licda. Beatriz Leonor Flamenco de Car
Directora General Registro de ONG

Licda. Jenni Vanessa Quintanilla Garcí; Oficial de Información Ad Honorem

Asunto: Respuesta a información solicitada MIGOBDT-2021-0018

Fecha:

22 de febrero de 2021

Atentamente me dirijo a usted en referencia a memorando MEM-UAIP-60-2021 con número de referencia MIGOBDT-2021-0018 y en el cual pide estatutos de la Asociación de Médicos Veterinarios de El Salvador (AMVES), Asociación de Médicos Veterinarios en Pequeñas Especies (AMVEPE) y Asociación de Padres de Familia del Colegio Sagrado Corazón, y sobre el particular le informo que anexo al presente se remite de forma digital lo solicitado.

.J,1 - /I ...

 \*

. - -■ .l\*P»Í